

RELACION DE OBRAS A SER TRANSFERIDOS

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN	Ubicación				UNIDAD EJECUTORA		Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 30952 - TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	2325309	2,593,461.12	Huancavelica	Tayacaja	Huaribamba	Huaribamba	Gobierno Regional de Huancavelica	UGEL Tayacaja	Educacion
2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIMILLO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCABELICA	2251820	4,975,556.63	Huancavelica	Tayacaja	San Marcos de Rocchac	Quimilo	Gobierno Regional de Huancavelica	Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac	Saneamiento basico
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	2178921	1,341,801.18	Huancavelica	Churcampa	El Carmen	Chanchara	Gobierno Regional de Huancavelica	UGEL Churcampa	Educacion
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. ALFONSO UGARTE VERNAL NRO 31411 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE CONOCC DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	2436252	2,666,668.97	Huancavelica	Churcampa	Anco	Santa Cruz de Conocc	Gobierno Regional de Huancavelica	UGEL Churcampa	Educacion
5	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL CCELLCCOY - LOCROJA - YAURECCAN - OCCOPAMPA DISTRITO DE LOCROJA - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	2408854	5,001,168.31	Huancavelica	Churcampa	Locroja	Ccellccoy - Yaureccan - Occopampa	Gobierno Regional de Huancavelica	Direccion Regional de Transporte y Comunicaciones - Huancavelica	Vial





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 286-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2829675 y Reg. Exp. N° 2067899; EL Informe N° 080-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm; el Informe N° 1173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel "Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: *"es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata"*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2018-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 18 de octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2325309, con un presupuesto total de S/ 2,356,971.47 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 47/100 Soles), ubicado en las localidad de Huaribamba del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; el mismo que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril del 2019, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del mencionado proyecto, por el monto de S/ 2,483,785.36 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 36/100 Soles);

Que, con fecha 14 de noviembre del 2019 se suscribe el contrato N° 107-2019/ORA, derivado del procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 003-2019/GOB.REG.HVCA/CS – primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Consorcio Don Tobías, con el objeto de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", por el importe de S/ 2,280,615.85 (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Quince Mil con 85/100 Soles), incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra; y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

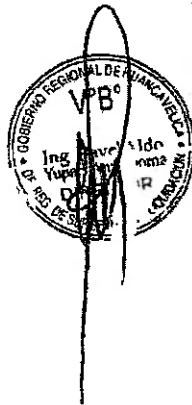
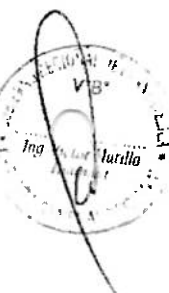
Huancavelica, 04 OCT 2023

Consortio Don Tobias y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada N° 023-2019/GOB.REG.HVCA/CS – Segunda Convocatoria, suscribiendo el Contrato N° 094-2019/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Amador Enriquez Soto, para el Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, por el monto total de S/ 78,090.50 (Setenta y Ocho Mil Noventa con 50/100 Soles), a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la ejecución de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 17-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 107-2019/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2019, de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Don Tobias, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 2,373,447.11 (Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 11/100 Soles), monto que incluye el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto del 2022, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 094-2019/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Amador Enriquez Soto por la supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de S/ 78,090.50 (Setenta y Ocho Mil Noventa con 50/100 Soles);

Que, en consecuencia, la CPC. Diana Inga Quispe – Liquidador Financiero, presenta la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, sugiriendo los siguientes: que, la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificio no Residencial, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad; encargar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIe: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad; encargar a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad; y encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; dando cuenta de su cumplimiento a este despacho, en el término de quince (15) días, bajo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

responsabilidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 29 de agosto del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y remite para su aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos Generales de Bienes, Servicios y liquidación técnico financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Diana Inga Quispe; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACION	
LOCALIDAD	HUARIBAMBA
DISTRITO	HUARIBAMBA
PROVINCIA	TAYACAJA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NOMÓNICO SLAF -SP	(2018-228); (2019-126)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 56,675.21
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICAL	S/. 40,30.00
PPTO. SEGÚN EXP. CON ACTUALIZACION DE COSTOS	S/. 40,30.00
PPTO. EJECUTADO	S/. 56,675.21

DATOS GENERALES:

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	2325309 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 30952 - TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA
ACT/AL/OBRAS	3253 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	0960 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	0000222 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0470010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UBICACIÓN	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

43

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

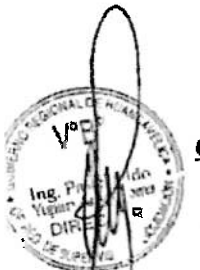
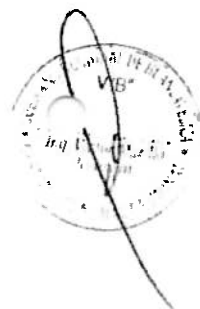
LOCALIDAD	HUARIBAMBA
DISTRITO	HUARIBAMBA
PROVINCIA	TAYACAJA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCION	Nº 107-2019/ORA, DEL 14/11/2019
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	CONSORCIO DON TOBIAS
REPRESENTANTE LEGAL	SR. ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. ANGEL DAVID FABIAN ROMERO
CONTRATO DE SUPERVISION	Nº 094-2019/ORA, DEL 09/10/2019
SUPERVISOR DE OBRA	ING. JAVIER ALFREDO RUIZ CRISOSTOMO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRECANON 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
NEMÓNICO SI AF -SP	(2018-228); (2019-126); (2020-257); (2021-116); (2022-476) Y (2023- 184)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 2,593,563.98
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 2,356,971.47
PPTO. CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	S/. 2,483,785.36
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 2,593,461.12
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 102.86
FECHA DE INICIO DE OBRA	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019
SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº 01	DEL 16 MARZO 2020 HASTA LA FINALIZACION DE LA PANDEMIA, COVID 19 (ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA)
REINICIO DE OBRA	28 JULIO DEL 2020 (ACTA DE REINICIO DE OBRA EN EL MARCO DE LA AMPLIACION EXEPCIONAL DE PLAZO Nº 01)
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	26 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	29 DE ENERO DEL 2021

Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre de la obra

:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30952-TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

- Valorización física total de obra : S/. 2,373,447.11
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica: 04 OCT 2023

- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato No N°094-2019/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

OBRAS EXTERIORES:

- 01 patio multiusos + rampa + área cívica o asta de bandera
- 01 sistema de rejillas y cunetas
- 01 sistema de drenaje

CONSTRUCCION DE MODULOS DE AUAS – SUM PRIMER PISO

- 01 salón de usos múltiples (sum)
- 01 despensa
- 01 cocina
- 01 guardiana – maestranza
- 01 caja de escalera

CONSTRUCCION DE MODULOS DE AUAS – SUM SEGUNDO PISO

- 01 aula
- 01 centro de recursos educativos

CONSTRUCCION DE MODULO DE ADMINISTRACION – A/P PRIMER PISO

- 01 aula de innovación pedagógico + deposito
- 01 espera
- 01 dirección
- 01 archivo
- 01 tópic

CONSTRUCCION DE MODULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS PRIMER PISO

- 01 ss.hh. alumnos varones
- 01 ss.hh. alumnos mujeres
- 01 ss.hh. discapitados
- 01 ss.hh. docentes varones
- 01 ss hh. docentes mujeres

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO

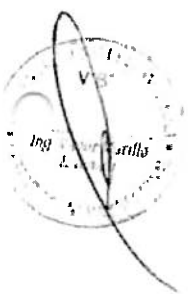
- 144.70ml de cerco perimétrico con muros de ladrillo caravista, columnas y vigas
- 30.09 ml de cerco perimétrico con rejas de tuberías metálicas

CONSTRUCCION DE TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

- 01 tanque cisterna de 6.00 cm3
- 01 tanque elevado de 2.00m3

CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA

- 01 losa deportiva





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

COMPONENTE II MITIGACION AMBIENTAL

- 01 mitigación ambiental

COMPONENTE III FLETE TERRESTRE

- 01 flete terrestre

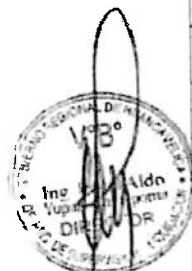
COMPONENTE IV EQUIPOS Y MOBILIARIOS

1.- EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO

DESCRIPCION	UND	CANT
PIZARRA ACRILICA 1.20 X 4.00 M	UND	7.00
SILLA DE ADERA TORNILLO 40 X40X70 cm. H. ASIEN TO =35cm. SEGÚN PLANOS	UND	199.00
SILLA GIRATORIA CON APOAYABRAZOS, ESPALDAR ASIEN TO ESPUMA DE 4CM FORRADO TELA, RECLINABLE, C/ REGUL, ALTURA,05 RUEDAS	UND	11.00
SILLA DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA METALICA	UND	60.00
SILLA DE MADERA TORNILLO 40X40X80cm C7n ASIEN TO Y RESPADAR TAPIZADO SEGÚN PLANOS.	UND	50.00
ESRITORIO DE MELAMINA DE 18mm DE 110 X 52 X 80 cm SEGÚN PLANO	UND	9.00
ESRITORIO DE MELAMINA DE 18mm DE 180 X 80 X 80 cm SEGÚN PLANO	UND	1.00
MESA DE MADERA TORNILLO 0.65 X 0.50 X 0.65 m	UND	42.00
MESA DE MADERA TORNILLO PARA REUNIONES DE 3.50 X 1.20m	UND	2.00
MODULO DE COMPUTO DE MELAMIA DE 18mm 0.75x 0.80.m	UND	30.00
ESTANTE DE MELAMINA DE 18 MM 1.20 X 0.30 X 1.80 M	UND	11.00
CAMILLA PARA EXAMEN PEDIATRICO DESDOBLADO	UND	1.00
ESCALINATA DE TRES PELDAÑOS	UND	1.00
BIOMBO METALICO DE DOS CUERPOS	UND	1.00

2.- EQUIPAMIENTO CON EQUIPO

DESCRIPCION	UND.	CANT.
COMPUTADORAS intel Core i7 RAM 4GB DISCO DURO 750GB	UND	35.00
PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1.00
PANTALLA ECRAM RETRACTIL 1.80X1.80m	UND	1.00
FOTOCOPIADORA	UND	1.00
TELEVISOR LED DE 50"	UND	2.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 - 2023 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

REPRODUCTOR BLURAYHD, RESOL 1020X1080, ENTRADA USB	UND	2.00
EQUIPO DE SONIDO INCLUYE JUEGOS DE PARLANTE	UND	1.00

3.- IMPLEMENTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS

DESCRIPCION	UND.	CANT.
LIBROS DE NIVEL PRIMARIO	GLB	1.00

4.- IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO COPLEMENTARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
KID DE COCINA (incluye todos los utensilios)	GLB	1.00
KID DEPORTIVO (incluye todos los objetos deportivos)	GLB	1.00
KID MEDICO (incluye accesorios médicos)	GLB	

5.- IMPLEMENTACION DE MATERIALES DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD

DESCRIPCION	UND.	CANT.
STIKERS DE SEÑALIZACION 0.30X 0.40m	UND	149.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO	UND	10.00

COMPONENTE IV CAPACITACIÓN:

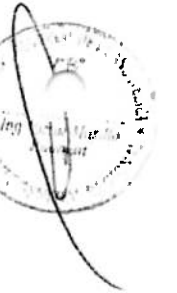
- Capacitación de padres de familia en temas de sensibilización en la importancia de la educación PRIMARIA.
- Capacitación de docentes en uso de materiales Educativos Tícs
- Capacitación de docentes en tema de Gestión educativo

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30952 TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA A SUMA ALZADA
 SUPERVISOR DEL PROYECTO : ING. JAVIER ALFREDO RUIZ CRISOSTOMO
 PRESUPUESTO DEL POG : S/. 2,593,563.98
 PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 2,593,563.98
 PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 2,593,461.12
 META PRESUPUESTAL : (2018-228); (2019-126); (2020-257); (2021-116); (2022-476) Y (2023- 184)
 AÑO PRESUPUESTAL : 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	56,675.21	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Estructuras	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
		1501.070201	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,373,447.11
contrato	2,373,447.11			
Bienes		1505	Estudios y Proyectos	
Servicios		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.0202	Elaboración de Expediente técnico en Proceso	
		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos	56,675.21
Personal				
Bienes		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Servicios		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	5,789.00
Otros Equipamientos		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	157,549.80
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA				
Personal				
Bienes	5,789.00			
Servicios	157,549.80			
Otros Equipamientos				
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,536,785.91		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,536,785.91
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	2,593,461.12		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	2,593,461.12

Conclusión:

- En la Liquidación Técnico Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2,593,461.12 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	56,675.21
Costo de ejecución de obra	2,373,447.11
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	86,100.90
Gastos Operativos y Administrativos	62,478.60
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	2,593,461.12

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 102.86 soles con respecto al presupuesto del POG, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	2,593,563.98
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(2,593,461.12)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	102.86





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y al reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; corresponde emitir el presente acto resolutorio;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2325309, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; siendo el costo global de S/ 2,593,461.12 (Dos Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 12/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

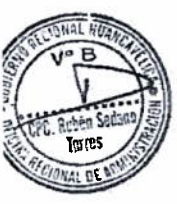
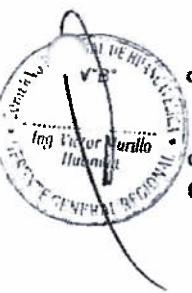
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificio no Residencial, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscritó el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63/01; dando cuenta de su cumplimiento a este despacho, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

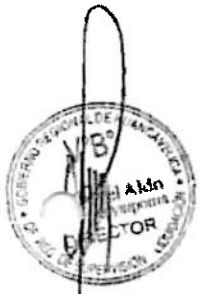
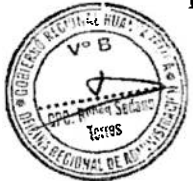
Huancavelica, 04 OCT 2023

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 674 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 288-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2829688 y Reg. Exp. N° 2039833, el Informe N° 1174-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 318-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 030-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica"; y,

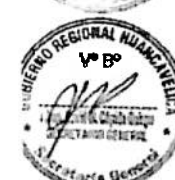
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 18 de junio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2251820, con un presupuesto total de S/ 4,435,121.11 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento veintiuno con 11/100 Soles), ubicado en el distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril del 2019, se aprobó la actualización de costos del expediente técnico del proyecto, con un presupuesto actualizado de S/ 4,628,832.90 (Cuatro millones seiscientos veintiocho mil ochocientos treinta y dos con 90/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con fecha 07 de octubre del 2019 se suscribió el Contrato N° 091-2019/ORA, derivado del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, y Adendas correspondientes, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Forex (integrado por las empresas: Forex Constructions E.I.R.L., y Girasol E.I.R.L.) representado por el señor Frandy Bijai Victoria Pérez como Representante Común, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica", por el monto contractual de S/ 4,420,067.39 (Cuatro millones cuatrocientos veinte mil sesenta y siete con 39/100 Soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de ejecución de la prestación, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Forex y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra, mediante Contrato N° 095-2019/ORA, de fecha 17 de octubre del 2019, derivado del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 049-2019/GOB.REG.HVCA/CS - Segunda Convocatoria, y Adendas correspondientes, se contrató los servicios del consultor Ing. Miguel Darío Nuñez Corilloclla para la Supervisión de la obra: "Ampliación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 674 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica”, por el monto total de S/ 84,488.50 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con 50/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, y con un plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la ejecución de la obra;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 21 de noviembre del 2020, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, la prestación adicional, la ampliación excepcional de plazo, las suspensiones del plazo de ejecución y ampliación de plazo, así como su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 476-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de agosto del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 091-2019/ORA de fecha 07 de octubre del 2019, de ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Forex, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 4,725,511.42 (Cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos once con 42/100 Soles), con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Contrato Principal	4,420,067.39	4,380,528.51	39,538.88
2	De los adicionales	248,656.69	248,656.69	0.00
3	De los deductivos	-39,538.88	0.00	-39,538.88
4	De los reintegros (reajuste de precios)	85,408.42	0.00	85,408.42
5	Del adelanto directo	0.00	0.00	0.00
6	Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
7	De las penalidades	0.00	0.00	0.00
8	Del reconocimiento de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19	10,917.80	0.00	10,917.80
	Saldo a favor del contratista S/	4,725,511.42	4,629,185.20	96,326.22

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 523-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 095-2019/ORA de fecha 17 de octubre del 2019, del consultor Ing. Miguel Darío Nuñez Corillocla por la supervisión de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría de obra el importe de S/ 88,493.25 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 25/100 Soles), con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Contrato Principal – Supervisión de obra (75%)	62,223.45	62,544.41	-320.96
2	Contrato Principal – Liquidación de consultoría (25%)	21,122.13		21,122.13
3	Prestación adicional Nº 01 (R.G.G.R. Nº 551-2020/GOB.REG.HVCA/GGR)	4,756.70	3,567.53	1,189.17
4	Reducción de prestaciones (R.G.G.R. Nº 551-2020/GOB.REG.HVCA/GGR)	-751.96		-751.96
5	Penalidades (Aplicadas – Retenidas por la Entidad)	1,142.93	258.00	884.93
6	Saldo a favor del consultor			22,123.31
	Costo total de contrato de consultoría S/	88,493.25	66,369.94	22,123.31

Que, en consecuencia, mediante Informe Nº 1174-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 29 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 674 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

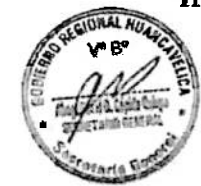
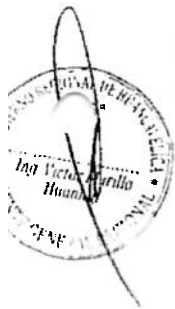
Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica", elaborada por el CPC. Libio Arroyo Montañez, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 030-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc del 11 de agosto del 2023 e Informe N° 318-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 11 de agosto del 2023; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos de la elaboración del Expediente Técnico:

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Ubicación
 Localidad : Quimllo
 Distrito : San Marcos de Rocchac
 Provincia : Tayacaja
 Departamento : Huancavelica
 Modalidad elaborac. Exped. Téc.: Contrata
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 5 Recursos Determinados
 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 18 Canon y Sobrecanon
 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Nemónico SIAF-SP : 2016-219, 2017-012 y 2019-289
 Presupuesto Asignado : S/ 105,898.80
 Ppto. según Exp. Técnico : S/ 67,748.00
 Presupuesto ejecutado : S/ 105,898.80

II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Programa : 00 Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Producto/Proyecto : 2251820 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja – Huancavelica.
- Función : 2040 Saneamiento
- División Funcional : 0005318 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0400089 Saneamiento Rural
- Ubicación
 Localidad : Quimllo
 Distrito : San Marcos de Rocchac
 Provincia : Tayacaja
 Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata - Suma alzada
- Contrato de Ejecución : N° 091-2019/ORA del 07 de octubre del 2019





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 674 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 29 SEP 2023

- Contratista ejecución de obra : Consorcio Forex (Forex Constructions E.I.R.L., y Girasol E.I.R.L.)
- Residente de obra : Ing. David César Vera Carrión
- Contrato consultoría de obra : Nº 095-2019/ORA del 17 de octubre del 2019
- Supervisor de Obra : Ing. Miguel Darío Nuñez Corilloclla
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
5 Recursos determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Nemónico SIAF-SP : 2016-219, 2017-012, 2019-289 y 049, 2020-256, 2021-088 y 2023-026
- Presupuesto asignado : S/ 4,975,557.51
- Ppto. según Exp. Téc. Inicial : S/ 4,435,121.11
- Ppto. con actualización costos : S/ 4,628,832.90
- Presupuesto ejecutado global : S/ 4,975,556.63
- Presupuesto no ejecutado : S/ 0.88
- Plazo contractual : 180 días calendario
- Fecha de inicio de obra : 22 de octubre del 2019
- Prestación adicional de obra 01 : R.G.G.R. Nº 391-2020/GOB.REG.HVCA/GGR
- Ampliación de Plazo Nº 01 : R.G.G.R. Nº 452-2020/GOB.REG.HVCA/GGR
- Suspensión del Plazo Ejec. 02 : R.G.G.R. Nº 465-2020/GOB.REG.HVCA/GGR
- Fecha de término de obra : 21 de noviembre del 2020
- Comité de Recepción : R.G.G.R. Nº 527-2020/GOB.REG.HVCA/GGR
- Fecha recepción de obra : 08 de febrero del 2021
- Metas ejecutadas:

EXPEDIENTE INICIAL

- Avance programado acumulado : 99.11%
- Avance ejecutado acumulado al mes : 99.11%
- Situación actual de avance de obra : Culminado al 99.11%

EXPEDIENTE ADICIONAL Nº 01

- Avance programado acumulado : 100.00%
- Avance ejecutado acumulado al mes : 100.00%
- Situación actual de avance de obra : Culminado al 100.00%

Partidas específicas según Contrato de ejecución de obra Nº 091-2019/ORA, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

Sistema de Agua Potable:

- Construcción Provisionales
- Captación tipo Ladera – Nahuimpuquio (01 Und.)
- Captación tipo Ladera – Laccta (01 Und.)
- Línea de conducción: (I=3932.45 ml), Sistema 02 (I=976.00 ml)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 674 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica,

29 SEP 2023

- Reservoirio (v=20 m3, 01 Und.)
- Reservoirio (v=20.00 m3, 01 Und.)
- Red de Aducción y Distribución de Sistema 01 (I=2769.00 m, Sistema 02 (I=1349.00 m)

Sistema de Saneamiento Básico

Sistema de Alcantarillado

- Red de alcantarillado
- Conexiones domiciliarias – Desagüe
- Construcción de buzones
- Construcción de caseta arrastre hidráulica
- Lavadero intradomiciliario (41 und.)
- Lavadero tipo I.E. niños menores I.E. inicial (01 Und.)
- Lavadero tipo I.E. niños menores I.E. primaria (01 Und.)
- Lavadero tipo I.E. secundaria (01 Und.)
- Lavadero tipo I.E. posta (01 Und.)

Planta de Tratamiento

- Componentes de PTAR (Quimllo)
- Cerco perimétrico
- Reforestación

Partidas Vinculante y Otros

- Capacitación en Educación Sanitaria, promoción de la salud y AOM
- Flete
- Mitigación ambiental
- Control y seguridad en obra

Según la Prestación Adicional de Obra N° 01 aprobado con resolución, la obra comprende los siguientes componentes:

Sistema de Agua Potable:

- Red de aducción y distribución de sistema 02
- Red de distribución de agua con tuberías de 3/4 hacia la planta de tratamiento de agua residual.
- Válvulas reductoras de presión, 03 Und.
- Válvula de control, 02 Und.

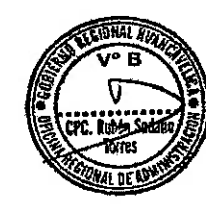
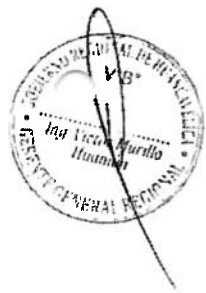
Sistema de Alcantarillado:

- Control de red de alcantarillado.
- Construcción de buzones, 07 Und.
- Concreto Fc=175kg/cm2+30% PM, un total de 18.37 m3.

Construcción de Caseta Arrastre Hidráulica:

- Concreto armado, 16.06 M3
- Vereda perimetral de concreto, 199.95 M2.
- Construcción del pozo percolador

Construcción de Planta de Tratamiento:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 674 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

- Cobertura de techo de secado, 01 Und.
- Cámara de distribución en filtro biológico, 01 Und.
- Cámara de contacto, 01 Und.
- Caseta de cloración, 01 Und.
- Almacén de cloración.
- Cerco perimétrico.

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios y 5 Recursos determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada
- Presupuesto asignado : S/ 4,975,557.51
- Ppto. según Exp. Téc. Inicial : S/ 4,435,121.11
- Ppto. con actualización de costos: S/ 4,628,832.90
- Presupuesto ejecutado global : S/ 4,975,556.63
- Presupuesto no ejecutado : S/ 0.88
- Meta SIAF : 2016-219, 2017-012, 2019-289 y 049, 2020-256, 2021-088 y 2023-026
- Año Presupuestal : 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	105,898.80	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
COSTO DE CONSTRUC. POR CONTRATA	4,725,511.42	1501.0805	Agua y Saneamiento	
COSTO CONSULTORÍA DE OBRA		1505.080501	Costo de Construcción por Contrata	4,725,511.42
COSTO DE CONSTRUC. POR ADMIN. DIRECTA		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Bienes		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Servicios		1505.020202	Por Administración Directa - Personal	105,898.80



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 674 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

Otros Equipamientos	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
GASTOS GENERALES DE CONSTRUCC. DE OBRA	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	2,139.00
Personal	1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	142,007.41
Bienes	2,139.00		
Servicios	142,007.41		
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,869,657.83	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,869,657.83
TOTAL DE EJEC. MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO	4,975,556.63	TOTAL DE EJEC. MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO	4,975,556.63

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo total y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 4,975,556.63 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 63/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 105,898.80
Costo de ejecución de obra Costo Directo	S/ 4,725,511.42
Gastos administrativos, operativos	S/ 144,146.41
Presupuesto global ejecutado	S/ 4,975,556.63

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 0.88 (Cero con 88/100 Soles), con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 4,975,556.51
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ 4,975,556.63
Saldo no ejecutado de obra	S/ 0.88

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

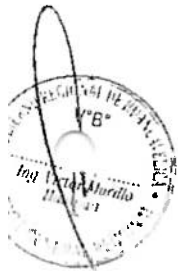
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimillo, distrito de San Marcos de Rocchac - Tayacaja - Huancavelica", con CUI Nº 2251820, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2023 siendo el costo global de S/ 4,975,556.63 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 63/100 Soles), con un saldo no ejecutado de S/ 0.88 (Cero con 88/100 Soles) conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

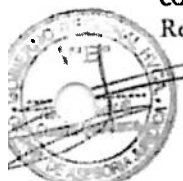
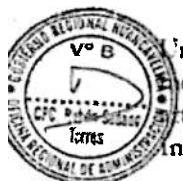
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

VISTO: El Informe Nº 289-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ, con Reg. Doc. Nº 2829697 y Reg. Exp. Nº 2039827, y demás documentación adjunta en doscientos diecinueve (219) folios útiles sobre Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato Nº 144-2018/ORA, de fecha 10 de diciembre del 2018 se suscribe el derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº100-2018/GOB.REG.HVCA/CS -Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Chanchara (integrado por las empresas: J&R Construcciones S.A.C., M&L Servicios y Construcciones S.A.C., y Compañía Ferretera Industrial Sánchez E.I.R.L.), representado por el Sr. José Félix Uribe Reynoso, para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por un monto total ascendente a S/ 1,206,300.00 (Un millón doscientos seis mil trescientos con 00/100 soles) y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, según Acta de Inicio de Obra del 15 de abril del 2019, la obra inicia con los trabajos con fecha 15 de abril del 2019 (tras suscribirse las Actas de Acuerdo de Diferir la Fecha de Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra Nº 01 del 12-02-2019 y Nº 02 del 27-03-2019) y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes suspensiones del plazo de ejecución de obra: con Resolución Gerencial General Regional Nº 502-2019/GOB.REG.HVCA/GGR del 28 de junio del 2019, la primera suspensión del plazo de ejecución se dio por dieciséis (16) días calendario, a partir del 01 al 16 de junio del 2019, así como se autoriza la modificación del contrato debiendo ser la nueva fecha de término de la ejecución de la obra para el 29 de julio del 2019; y, con Resolución Gerencial General Regional Nº 155-2020/GOB.REG.HVCA/GGR del 11 de marzo del 2020, la segunda suspensión del plazo de ejecución por ciento cincuenta y dos (152) días calendario, a partir del 25 de julio del 2019 al 23 de diciembre del 2019, así como se autoriza la modificación del contrato debiendo ser la nueva fecha de término de la ejecución de la obra para el 28 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 832-2019/GOB.REG-HVCA/PR del 23 de diciembre del 2019, se aprueba la prestación Adicional de Obra Nº 01 por la suma de S/ 24,237.34 (Veinticuatro mil doscientos treinta y siete con 34/100 soles) y el Deductivo Vinculante Nº 01 por S/ 24,237.34 (Veinticuatro mil doscientos treinta y siete con 34/100 Soles), con una incidencia de 0.00 % respecto del monto contractual, sin generar ampliación presupuestal;

Que, mediante los Asientos Nº 62 y Nº 63 del Cuaderno de Obra, se detalla la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

conclusión de la ejecución de la obra en fecha 28 de diciembre del 2019, dentro del plazo contractual y siendo suscrito por el residente de obra y ratificado por el inspector de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 056-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de enero del 2020, se conforma el comité de recepción de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", integrado por:

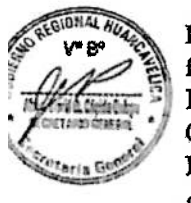
PRESIDENTE	Arq. Edgar Ruiz Villar	CAP. 5877
PRIMER MIEMBRO	Ing. Jhorch Antony Inga Jaime	CIP. 207179
SEGUNDO MEMBRO	Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe (DREH)	CAP. 11616
ASESOR	Arq. Vicente A. Cipriano Zacarias	CAP. 9332

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de marzo del 2020, previo levantamiento de observaciones (Pliego de Observaciones a la Recepción de Obra del 02-02-2020) el Comité, una vez constituido en obra y luego de verificar los trabajos ejecutados, constata y determina que la obra se encuentra conforme procediendo a su recepción, además deja constancia que no se responsabiliza por los vicios ocultos que pudiera existir, por lo que otorga la conformidad;

Que, mediante Informe Nº 319-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 11 de agosto de 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe - (e) Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de la liquidación financiera final de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", dando conformidad a los registros contables de la entidad, por el monto de S/ 1,341,801.18 (Un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos uno con 18/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 267-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de abril del 2021, se aprueba la Liquidación de Contrato Nº 144-2018/ORA, de fecha 10 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", ejecutada por el consorcio Chanchara, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1,226,919.18 (Un millón doscientos veintiséis mil novecientos diecinueve con 18/100 soles), deducidos de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Por Pagar
1	Del Contrato Principal	1,206,300.00	1,206,299.99	0.01
2	Del Adelanto en Efectivo	0		-
3	Del Adelanto de Materiales	0		-
4	Del Adicional	24,237.34		24,237.34
5	Del Deducivo vinculante de la	-24,237.34		-24,237.34





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 652 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Obra			
6	Por Reajuste de Precios	20,619.18	20,619.18
	Saldo a favor del contratista	1,226,919.18	1,206,299.99
			20,619.19

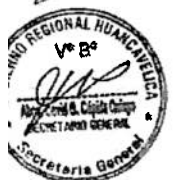
Que, mediante Informe N° 1183-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de agosto de 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, por la cual presentan la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", de acuerdo al siguiente detalle:

a. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	2178921 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	6000001 EXPEDIENTE TECNICO EDUCACION INICIAL
FUNCIÓN	22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2178921
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	CHANCHARA
DISTRITO	EL CARMEN
PROVINCIA	CHURCAMP Y
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMÓNICO SLAF -SP	(2014-817); (2017-28); (2018-401)
PPTO. EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	45,212.00
SALDO DE PROYECTO (SE EJECUTO MAS DE LO PROGRAMADO)	-15,212.00

DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO





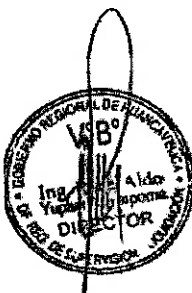
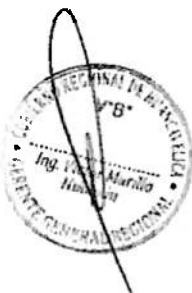
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	2178921 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	1789 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL
FUNCION	2140 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	0003522 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0470010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2178921
UBICACION	
LOCALIDAD	CHANCHARA
DISTRITO	EL CARMEN
PROVINCIA	CHURCAMP
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCION	N° 144-2018/ORA
CONTRATISTA DE EJECUCION	CONSORCIO CHANCHARA J&R CONSTRUCCIONES S.A.C. M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,S.A.C. COMPAÑIA FERRETERA INDUSTRIAL SANCHEZ E.I.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CHANCHARA	SR. JOSÉ FÉLIX URIBE REYNOSO
INSPECTOR DE OBRA	ING. JORGE JUAN BEJARANO DOLORIER ARQ. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARÍAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1-00; 5-18 Y 3-19
RESIDENTE DE LA OBRA	ING. DEMETRIO TEÓFILO HERNÁNDEZ MUÑOZ ING. JUAN JOSÉ MAYAUTE CÓRDOVA
NEMÓNICO SIAF -SP	(2014-817); (2017-28); (2018-401); (2019-88); (2020-270) Y (2022-329)
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO (COSTO DIRECTO)	S/ 1,206,225.05
PPTO. DE INVERSION	S/. 1,370,901.37
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 1,341,801.18
PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS
FECHA DE INICIO DE OBRA	15 DE ABRIL DEL 2019
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA	28 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA	13 DE JULIO DEL 2019
FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	06 DE MARZO DEL 2020





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EN TÉRMINOS GENERALES:

El proyecto se presenta con la liquidación física tal como se muestra a continuación:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios de educación Inicial de la Institución Educativa N° 925 en el Centro Poblado de Chanchara del Distrito de el Carmen, Provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica"
- Valorización física total de obra : S/. 1,296,589.18
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 144-018/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

COMPONENTE 1 MODULO ADMINISTRATIVO

- Dirección
- Sala de espera
- Depósito de material
- Tópico
- SS. HH

COMPONENTE 2 MODULO S.U.M COMEDOR

- Sala de Multiuso
- Cocina
- Despensa

COMPONENTE 3 MODULO VIVIENDA

- Dormitorio
- Sala - comedor
- SS. HH

COMPONENTE 4 OBRAS EXTERIORES

- Patio cívico (parte del área cívica como deductivo vinculante de obra N° 01)
- Escalera y rampas de ingreso (prestación adicional de obra N° 01)
- Patio techado

COMPONENTE 5 CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO

- Cerco perimétrico
- Portada de ingreso

COMPONENTE 6 TANQUE ELEVADO

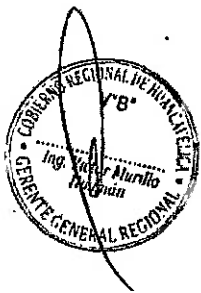
- Tanque elevado
- Tanque cisterna

COMPONENTE 7 BIODIGESTOR

- Reemplazado por el sistema de desagüe como (Prestación adicional de obra N° 01)
- Biodigestor (deductivo vinculado N° 01)

COMPONENTE 8 MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO

- Modulo la católica (Juegos infantiles de madera y metal con modulo la católica, modulo inicial baby y pasamano tipo ola)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

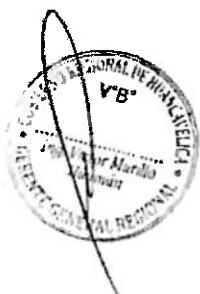
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

- Mobiliario y material escolar, e el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	UND	CANT
MODULO ADMINISTRATIVO		
SILLA GIRATORIA CON APOYABRAZOS, ESPALDAR ASIENTO ESPUMA DE 4CM FORRADO TELA, RECLINABLE, C/REGUL. ALTRA 05 RUEDAS	Und	1
Escritorio melamina 18MM de (1.50m x 0.70m x 0.60m)	Und	1
Sillas de polipropileno	Und	2
Computadora INTEL CORE I7-3220 (3.30 GHz, 3MB CACHE L3)	Und	1
Sillas de polipropileno de espera (04 cuerpos)	Und	1
Botiquín	Und	1
Camilla para examen (tópico)	Und	1
Escalinata metálica de dos peldaños (tópico)	Und	1
Estante de melamina de 1.00 x 45 mx 1.80m	Und	2
MOBILIARIO PARA SUM - COMEDOR		
Salón de usos múltiples comedor	Und	
Mesas de madera tornillo de (1.20m x 0.80m x 0.45m)	Und	6
Sillas de madera tornillo de (0.40mx 0.35m x 0.35m)	Und	20
COCINA		
Cocina de gas de 04 hornillas + balón de gas	Und	1
Reposero melamina (0.89m x 0.45m x 1.90m)	Und	1
DIVISIONES DE MELAMINE DE 12.5 MM (0.60M X 0.35M X 0.75M)	Und	1
Licadora de 3 velocidades	Und	1
Ollas de acero de 15 litros más cucharón	Und	3
Set de cocina	Und	1
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL		
Modulo comunicación y matemática (por aula)	Und	
Juego de números	Und	6
Juego octogonito	Und	6
Juego de almohaditas	Und	6
Datos numéricos	Und	6
Tablero de plantado	Und	6
Juegos tiras largas	Und	6
tangran	Und	6
Kid de animales domésticos	Und	6
Kid de animales de la granja	Und	6
Kid de animales de la selva	Und	6
Kid de bebés	Und	6
Kid de cocina	Und	6
Carritos de madera	Und	6
Bloques de madera	Und	6
Teatrín (para títeres de dedo)	Und	6
Kid de títeres de dedo	Und	6
Pandereta	Und	6
Maracas	Und	6
Caja china caja sonora	Und	6
Toc loc	Und	6





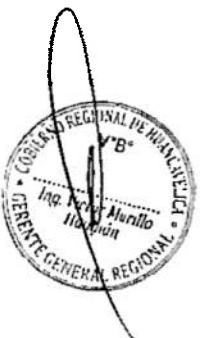
Resolución Gerencial General Regional

Nº. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT 2023

Juego de rompecabezas (1 rompecabeza gigante)	Und	6
Juego de piezas para encajar	Und	6
Juego de construcción	Und	6
Kit de títeres de guantes	Und	6
Teatrín para títeres de guante	Und	6
Tambor o tinya	Und	6
Kit de chumpis	Und	6
Palo de lluvia	Und	6
kit de clases de bloques lógicos	Und	6
Juego de eslabones de colores de plástico (ríper)	Und	6
Kit de juegos domino	Und	6
MODULO BIBLIOTECA		
Cuento donde los niños son los protagonistas (de 3,4,5 años)	Und	8
Cuento donde los animales son los protagonistas (de 3,4 y 5 años)	Und	8
Colección de cuentos clásicos universales	Und	8
Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los colores	Und	8
Cuento para niños y niñas de 3 años sobre las formas	Und	8
Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los tamaños	Und	8
Cuento de indicios sobre animales	Und	8
CD de canciones infantiles para niños de 3 años / con cancionero	Und	8
CD de canciones infantiles para niños de 4 - 5 años / con cancionero	Und	8
07 textos informáticos:	GLOBAL	8
<ul style="list-style-type: none"> • Texto informático sobre animales del Perú • Texto informático sobre plantas del Perú • Texto informático sobre alimentos nutritivos del Perú • Texto informático sobre producción del Perú • Texto informático sobre fiestas costumbristas del Perú • Texto informático sobre arte popular del Perú • Texto informático sobre paisajes del Perú 		
12 cuentos de quechua (en chanca)	GLOBAL	6
<ul style="list-style-type: none"> • Con los ojos abiertos yo veo • Con los abiertos yo escucho • Qué bonito • Manta de colores • Antes muy antes • La fiesta de los tantawuawuas • El zorro enamorado de la luna • Intimpa árbol del sol • El viaje al cielo • La abuela Micaela • El Muqui • Nunash, la bella durmiente 		
Poemario sembrando poesías	Und	8
Lamina descriptiva	Und	8





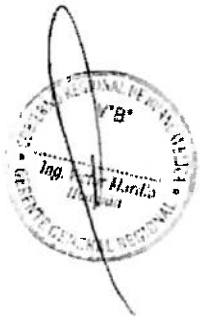
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

CD de música quechua	Und	8
Exhibidor de libros	Und	8
Cuentos para niños/as DIGEIBR	GLOBAL	8
> Harawimchik		
> Imallampas haykallampas		
> Kawsayninchikuna		
> Llaqtaypa kawsayninkuna		
> Llaqtaypa willakuynin		
> Miski takiyninchikta takusunchik		
> Qipukallo		
> Takiyninchik		
> Watuchicuna		
> willakuykuna		
MODULO DE PSICOMOTRICIDAD		
Dispositivo para trepar y saltar	Und	6
Casa multiuso	Und	6
Kit de arcos (de 69 cm de diámetro aprox)	Und	6
Pañuelo de tela	Und	6
Kit de pelotas con peso (de vinil de 51 cm de circunferencia)	Und	6
Kit de palicintas	Und	6
Kit de títeres de mano	Und	6
Kit de sólidos geométricos para niños de 3 a 5 años (12 piezas)	Und	6
Kit de colchonetas	Und	6
Kit de pelotas de tela	Und	6
Kit de sogas	Und	6
Espejo grande	Und	6
MODULO DE ASEO Y ALIMENTACION		
Platos	Und	20
Tasas	Und	20
Cucharas	Und	20
Balde con caño	Und	4
Jarra con tapa	Und	4
Batea	Und	4
Tacho de basura	Und	2
Jabonera	Und	20
Vasos de plástico	Und	20
Cepillo de dientes	Und	20
Peine	Und	20
Botiquín de madera equipado	Und	1
Espejo mediano con marco de madera	Und	2
Escoba	Und	2
Recogedor	Und	2
Repisa por perchero	Und	4
MODULO DE MATERIAL FUNGIBLE		
Cartulina de colores	Docena	1.5
Cartulina blanca	Docena	1.5
Cartulina negra	Docena	1.5
Papelotes blancos	Docena	1.5





Resolución Gerencial General Regional

Nro. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 04 OCT 2023

Papelote cuadriculado	Docena	1.5
Papelote rayado	Docena	1.5
Papel kraft	Docena	1.5
Resma de hojas A4 de papel bond	Unidad	1.5
Plastilina	Docena	1.5
Crayones gruesos	Docena	1.5
Crayones delgados	Docena	1.5
Temperas de 250.ml	Docena	1.5
Lápices de colores	Unidad	1.5
Lápices de carbón # 2 punta suave	Docena	1.5
Borradores	Docena	1.5
Tizas blancas antialérgicas (caja de 20)	Unidad	1.5
Tizas de colores (caja de 20)	Docena	1.5
Frasco de goma blanca de 1 litro	Docena	1.5
Espojas	Docena	1.5
Tijera punta roma	Docena	1.5
Juego de ganchos de ropa de 12 unidades	Docena	1.5
Pinceles gruesos de 4 cm de cerda	Docena	1.5
Pinceles delgados de 3 cm de cerda	Docena	1.5
Papel lustre de colores	Docena	3
Papel crepe	Docena	3
Papel de seda	Docena	3
Papel celofán de colores	Docena	3
Plumones delgados estuche de 10 unidades	Unidad	1.5
Plumones gruesos estuche de 10 unidades	Unidad	1.5
Masking tape grueso	Docena	1.5
Punzón	Docena	1.5
Tajador	Docena	1.5
Estuche de acuarelas	Unidad	1.5
Paquetes de palitos de helados (100 palitos)	Unidad	1.5

COMPONENTE 9 CAPACITACION:

- Capacitación en la I.E.

COMPONENTE 10 MITIGACION:

- Jardinería (sembrío de Grass y plantas ornamentales)
- Eliminación de desechos y desperdicios

COMPONENTE 11 FLETE:

- Flete terrestre (Huancaavelica - chanchara)

COMPONENTE 12 MITIGACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

- Muros de contención en terreno normal (muros de concreto ciclópeo y concreto armado)

c. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS. -

Donde se ha ejecutado según el siguiente cuadro:

Cconciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 925 EN EL CENTRO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

POBLADO DE CHANCHARA DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMPY Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
RESPONSABLE DE LA EJECUCION
RESIDENTE DE OBRA

1 RECURSOS ORDINARIOS Y 3- RECURSOS DETERMINADOS
00 RECURSOS ORDINARIOS Y 19 RECURSOS PDETERMINADOS
CONTRATO A SUMA ALZADA
CONSORCIO CHANCHARA
ING. DEMETRIO TEÓFILO HERNÁNDEZ MUÑOZ

SUPERVISOR DE OBRA

ING. JUAN JOSÉ MAYAUTE CÓRDOVA
ING. JORGE JUAN BEJARANO DOLORIER
ARO. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARÍAS

PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO (COSTO DIRECTO)

S/. 1,350,282.18

PPTO. DE INVERSION

S/. 1,370,901.37

PPTO. EJECUTADO GLOBAL

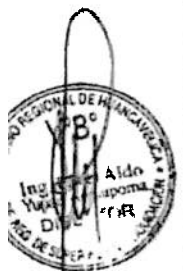
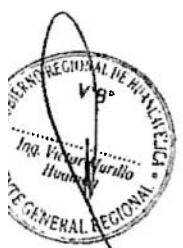
S/. 1,341,801.18

META SIAF

(2014-817); (2017-028); (2018-401); (2019-088); (2020-270) Y (2022-329)

AÑO PRESUPUESTAL

2014; 2017; 2018; 2019; 2020 Y 2022



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	45,212.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Estructuras	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	1,226,919.18	1501.0703	Instalaciones Educativas	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070301	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,226,919.18
Personal		1505	Estudios y Proyectos	
Bienes		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Servicios	69,670.00	1505.0202	Elaboración de Expediente técnico en Proceso	
Otros Equipamientos		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos	45,212.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	69,670.00
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA				



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Personal				
Bienes				
Servicios				
Otros Equipamientos				
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,296,589.18		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,296,589.18
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	1,341,801.18		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	1,341,801.18

En la Liquidación Técnico Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 1,341,801.18 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/.	45,212.00
Costo de ejecución de obra Costo Directo	S/.	1,226,919.18
Gasto de Administrativos, operativos.	S/.	69,670.00
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	S/.	1,341,801.18

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 29,100.19 soles con respecto al presupuesto del costo total de la inversión actualizado, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	1370,901.37
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(1341,801.18)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	29,100.19

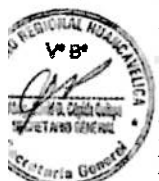
Que, mediante Informe N° 289-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción de 08 de setiembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite el Informe N° 082-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 07 de setiembre de 2023 suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos, en la que recomienda derivar el presente expediente al área de remisión, a fin de proseguir con el trámite correspondiente referente a la liquidación técnico financiera final, conforme se establece en el Informe 319-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC, referente a la conciliación contable (...) otorgando la conformidad a los registros contables de la entidad y el Informe N° 1183-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, donde se solicita la aprobación vía acto resolutorio, emitiendo opinión favorable a la Liquidación Técnica Financiera Final;

Que, la presente Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMPY Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", fue realizada de conformidad con la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutados por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 682 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 925 EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCHARA, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMPY DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único De Inversiones N° 2178921, siendo el costo global de la obra el monto de S/ 1,341,801.18 (Un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos uno con 18/100 soles), así como se tiene un saldo no ejecutado de la obra por la suma de S/ 29,100.19 (Veintinueve mil cien con 19/100 soles, todo ello conforme al Informe N° 1183-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

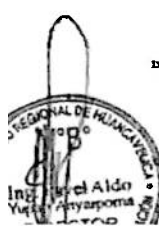
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscribir el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



docg/ablp



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 098-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3088811 y Reg. Exp. N° 2227166, el Informe N° 017-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 271-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 76-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconocc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica" y demás documentación adjunta; y,

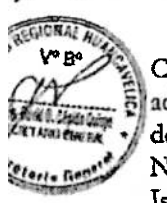
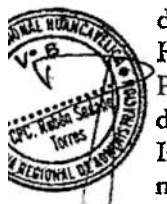
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2020-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconocc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2436252, con un presupuesto de S/ 2,699,409.93 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos nueve con 93/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con fecha 22 de enero del 2021 se suscribió el Contrato N° 022-2021/ORA, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 11-2020/GOB.REG.HVCA/CSO - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y empresa contratista Consorcio San Mateo (integrado por las empresas: Consultores y Constructores Zaravia S.A.C. y, A&R S.A.C. Contratistas Generales) representado por la señora Mildred Geraldine Zaravia Aparco como Representante Común, para la ejecución de obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconocc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", por el monto contractual de S/ 2,466,262.43 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos con 43/100 Soles), incluido costo de ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio San Ramón y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra, mediante Contrato N° 040-2021/ORA de fecha 24 de febrero del 2021, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 152-2020/GOB.REG.HVCA/OEC - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del señor Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para la consultoría de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconocc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", por el monto contractual de S/ 70,158.00 (Setenta mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 Soles), incluido todos los





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

tributos, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto con incidencia en el costo del servicio de consultoría de obra, con un plazo de prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la culminación del 100% de la obra;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 27 de octubre del 2021, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, incluido las suspensiones del plazo de ejecución, así como su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 481-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 022-2021/ORA de fecha 22 de enero del 2021, de ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Conococ del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio San Mateo, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 2,497,013.93 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil trece con 93/100 Soles), con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Del contrato principal	2,369,569.43	2,369,569.50	-0.07
2	De los adicionales			
3	De los deductivos			
4	De los reintegros (Reajuste de precios)	119,708.39		119,708.39
5	Del adelanto Directo			
6	Del adelanto de materiales			
7	Interés por mora en pago	148.30		148.30
8	Del reconocimiento de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	96,693.00	44,015.00	52,678.00
9	Del no reconocimiento de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	-52,677.56		-52,677.56
Monto Final (Costo Final de la obra) S/		2,533,442.09	2,413,584.50	119,857.59
Descuentos (Extensión servicio de supervisión)		36,428.16		36,428.16
Saldo a favor del contratista		2,497,013.93	2,413,584.50	83,429.43

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 346-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de abril del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 040-2021/ORA de fecha 24 de febrero del 2021, del consultor Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana por la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Conococ del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría de obra el importe de S/ 104,986.56 (Ciento cuatro mil novecientos ochenta y seis con 56/100 Soles), con el siguiente resumen:

Concepto	Monto Autorizado	Montos Recalculados	Montos pagados	Montos por pagar
Del contrato principal - Supervisión de obra (89.20%)	62,580.94	61,154.09	43,687.75	17,466.34
Del contrato principal - Liquidación de consultoría (10.80%)	7,577.06	7,404.31		7,404.31
Total	70,158.00	68,558.40	43,687.75	24,870.65
Reconocimiento de extensión de servicio		36,428.16		
Costo total de contrato de consultoría	70,158.00	104,986.56	43,687.75	61,298.81
Penalizaciones por aplicar				-88.00
Total				61,210.81



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

Que, en consecuencia, mediante Informe Nº 271-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 23 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconocc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", elaborada por la CPC. Diana Inga Quispe, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe Nº 28-2024/GOB.REG.HVCA/ORAC-OC/jaab e Informe Nº 76-2024/GOB.REG.HVCA/ORAC-OC, ambos de fecha 15 de febrero del 2024; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos de la elaboración del Expediente Técnico:

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Ubicación
 Localidad : Santa Cruz de Cconocc
 Distrito : Anco
 Provincia : Churcampa
 Departamento : Huancavelica
 Modalidad elabor. Exp. Técnico : Contrata
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Nemónico SIAF-SP : 2019-555 y 2020-324
 Presupuesto asignado : S/ 95,302.30
 Ppto. según Exped. Téc. Inicial : S/ 108,292.00
 Presupuesto ejecutado : S/ 95,302.30

II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Programa : 01 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Producto/Proyecto : 2436252 Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconocc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica.
- Act/Al/Obras : 1922 Supervisión y Liquidación de Obras
- Función : 5260 Educación
- División Funcional : 0000222 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0470010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación
 Localidad : Santa Cruz de Cconocc
 Distrito : Anco
 Provincia : Churcampa
 Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata - Suma alzada





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

- Contrato de Ejecución : Nº 022-2021/ORA
- Contratista ejecución de obra : Consorcio San Mateo (Consultores y Constructores Zaravia S.A.C. y, A&R S.A.C. Contratistas Generales)
- Residente de obra : Ing. Hermes Ricalde Tinoco
- Inspector de obra : Arq. Arturo Jesús Matos Gilvonio (R.G.G.R. Nº 078-2021/GOB.REG.HVCA/GGR del 03-02-2021)
- Contrato consultoría de obra : Nº 040-2021/ORA
- Supervisor de obra : Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
5 Recursos Determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
15 Fondo de Compensación Regional
- Nemónico SIAF-SP : 2019-555, 2020-324, 2021-121, 2022-058 y 2023-346
- Presupuesto asignado : S/ 2,809,089.59
- Ppto. según Exp. Téc. Inicial : S/ 2,699,409.93
- Presupuesto ejecutado global : S/ 2,761,971.27
- Presupuesto no ejecutado : S/ 47,118.32
- Fecha de inicio de obra : 06 de febrero del 2021
- Suspensión de plazo Nº 01 : Del 19 de abril del 2021 al 02 de mayo del 2021
- Suspensión de plazo Nº 02 : Del 05 julio del 2021 al 26 de julio del 2021
- Reinicio de obra : 27 julio del 2021
- Fecha de término real de obra : 27 de octubre del 2021
- Fecha recepción de obra : 10 de marzo del 2022
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:

INFRAESTRUCTURA:

A. Obras Exteriores

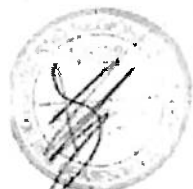
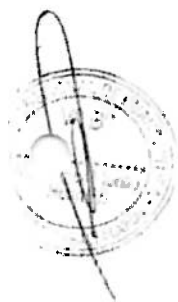
- Patio de formación y de actividades exteriores a las aulas.
- Las veredas de comunicación de los ambientes interiores del centro educativo.
- Espacios ecológicos son tratamiento con Grass natural.
- Cunetas de concreto para drenaje de aguas pluviales.
- Mobiliario exterior.

B. Módulo 01 Aulas

- Comprende tres (03), aulas pedagógicas 01,02 y 03.

C. Módulo 02 CRE – A.I.P. – Administración

- CRE – AIP
- Dirección
- Archivo
- Sala de profesores
- SS. HH Varones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 221 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

- SS. HH Mujeres
- SS. HH Docentes
- SS. HH Discapacitados

D. Módulo 03 SUM

Comprende los siguientes ambientes:

- Sala de usos múltiples
- Cocina
- Despensa
- Patio de servicio

E. Módulo 04 Vivienda Docente

Comprende los siguientes ambientes:

- Estar
- Cocineta
- Dormitorio 01
- Dormitorio 02
- Dormitorio 03
- 1 SS.HH. completo

F. Cerco Perimétrico – Portada De Ingreso

La construcción del cerco perimétrico tendrá una construcción de muro ciego y metálico según sea el caso y una portada de ingreso en la parte frontal del terreno.

- Cerco perimétrico
- Portada de ingreso

G. Construcción de Tanque Elevado y Tanque Cisterna

- 01 tanque cisterna de 7.50 m³
- 01 tanque elevado de 3.00 m³

H. Construcción de Biodigestor y Pozo Percolador

- 01 biodigestor de 3.00 m³
- 01 pozo percolador de 4.32 m³
- 01 caja de lodos

I. Plan de Contingencia

- 01 plan de contingencia

J. Plan de Mitigación Ambiental

- 01 mitigación ambiental

K. Capacitaciones

- 01 capacitación

L. Plan de Contingencia

- Módulo del plan de contingencia

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Cconoc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica"



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 221 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

Huancavelica"

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
5 Recursos determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
15 Fondo de Compensación Regional
- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada
- Presupuesto asignado : S/ 2,809,089.59
- Ppto. según Exp. Técn. Inicial : S/ 2,699,409.93
- Presupuesto ejecutado global : S/ 2,761,971.27
- Presupuesto no ejecutado : S/ 47,118.32
- Meta SIAF : 2019-555, 2020-324, 2021-121, 2022-058 y 2023-346
- Año Presupuestal : 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Contrato	50,932.30	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal	8,300.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	2,497,013.93
Servicios	36,070.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
COSTO DE CONSTRUC. POR CONTRATA:		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Contrato	2,497,013.93	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Bienes		1505.020201	Por Contrata	50,932.30
Servicios		1505.020202	Por Administración Directa – Personal	8,300.00
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1505.020204	Por Administración Directa – Servicios	36,070.00
Personal		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Bienes		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	169,655.04
Servicios				
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA				
Personal				
Bienes				
Servicios	169,655.04			
Otros Equipamientos				
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,666,668.97		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,666,668.97

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo total y/o inversión global del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

09

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 221 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

proyecto asciende a S/ 2,761,971.27 (Dos millones setecientos sesenta y uno mil novecientos setenta y uno con 27/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 95,302.30
Costo de ejecución de obra	S/ 2,497,013.93
Gasto de supervisión de obra (contrato de supervisor)	S/ 104,986.56
Gastos de supervisión de obra (monitor y asistentes)	S/ 33,984.48
Gastos operativos y administrativos	S/ 19,000.00
Gastos de liquidación	S/ 11,684.00
Presupuesto global ejecutado	S/ 2,761,971.27

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 47,118.32 (Cuarenta y siete mil ciento dieciocho con 32/100 Soles), con respecto al presupuesto del monto de inversión total, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 2,809,089.59
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ 2,761,971.27
Saldo no ejecutado de obra	S/ 47,118.32

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-OB.REG.HVCA/CR;

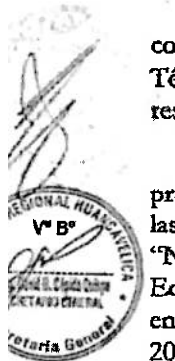
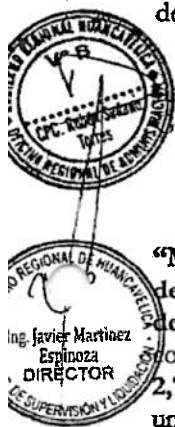
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal Nro 31411 del centro poblado de Santa Cruz de Conoc del distrito de Anco - provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2436252, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 siendo el costo global de S/ 2,761,971.27 (Dos millones setecientos sesenta y uno mil novecientos setenta y uno con 27/100 Soles), con un saldo no ejecutado de S/ 47,118.32 (Cuarenta y siete mil ciento dieciocho con 32/100 Soles) conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de Elaboración de Expediente Técnico, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

08

Resolución Gerencial General Regional

No. 221 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 168-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3154390 y Reg. Exp. N° 2294594, el Informe N° 038-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcr, el Informe N° 538-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 165-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC, el Informe N° 63-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC/jaab y la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampá - Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

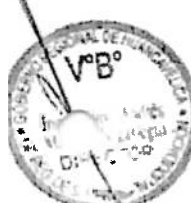
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2018-GR-HVCA/GRI de fecha 23 de octubre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente técnico del proyecto "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampá - Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2408834, con un presupuesto total de S/ 2,493,182.71 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y dos con 71/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 162-2018-GR-HVCA/GRI de fecha 12 de diciembre del 2018, se aprobó el expediente técnico reformulado del proyecto "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampá - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 2,493,182.71 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y dos con 71/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 06 de junio del 2019, se aprobó la reformulación del expediente técnico del proyecto "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampá - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 4,962,928.26 (Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil novecientos veintiocho con 26/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, la elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/ 169,497.03 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete con 03/100 Soles);

Que, con fecha 20 de setiembre del 2019 se suscribió el Contrato N° 079-2021/ORAJ, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista AD&J Ingenieros Consultores Sociedad Anónima Cerrada, representado por su Gerente General señor Jesús Alberto Alonso Tapia, para la ejecución de obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampá - Departamento de Huancavelica", por el monto contractual de S/ 4'656,362.26 (Cuatro millones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2024

seiscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y dos con 26/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista AD&J Ingenieros Consultores Sociedad Anónima Cerrada y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 210-2020/ORA/CC de fecha 07 de julio del 2020, se contrató los servicios del señor Cerafin Ramos Rojas, para la supervisión de la obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccellecoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcamp - Departamento de Huancavelica", por el monto contractual de S/ 26,800.00 (Veintiséis mil ochocientos con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos vigentes, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto con incidencia en el costo del servicio, con un plazo de prestación del servicio de treinta (32) días calendario, a partir del reinicio de la obra;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 03 de noviembre del 2020, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, incluido la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, y su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 576-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de setiembre del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 079-2019/ORA de fecha 20 de setiembre del 2019, de ejecución de la obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccellecoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcamp - Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista AD&J Ingenieros Consultores Sociedad Anónima Cerrada, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 4,710,001.79 (Cuatro millones setecientos diez mil uno con 79/100 Soles), con el siguiente resumen:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Del contrato principal	3,259,453.58	3,108,565.80	150,887.77
2	De los adicionales	117,194.43	117,194.43	
3	De los deductivos N° 01 y N° 02	-150,886.75		-150,886.75
4	De los reintegros (Reajuste de precios)	65,748.76		65,748.76
5	Del adelanto Directo	465,636.23	465,636.23	0.00
6	Del adelanto de materiales	931,272.45	931,272.45	0.00
7	Penalizaciones pendientes de ejecución			
8	Del reconocimiento de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	21,583.09	21,583.09	0.00
Saldo a favor del contratista		4,710,001.79	4,644,252.00	65,749.78

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 323-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de abril del 2023, rectificada por Resolución Gerencial General Regional N° 095-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de febrero del 2024 se aprobó la Liquidación del Contrato de Locación de Servicios N° 210-2020/ORA/CC de fecha 07 de julio del 2020, del consultor señor Cerafin Ramos Rojas por la supervisión de la obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccellecoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcamp - Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría de obra el importe de S/ 24,729.45 (Veinticuatro mil setecientos veintinueve con 45/100 Soles), con el siguiente resumen:

Vertical column of official stamps and signatures from the Regional Government of Huancavelica, including the Regional Director and the General Manager.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2024

Concepto	Monto autorizado según contrato	Monto recalculado al 92.27%	Pagado	Saldo
Del contrato principal - Avance físico 75%	20,100.00	18,547.09	10,319.47	8,227.62
Penalidades aplicadas en valorizaciones del 75%			0.00	
Del contrato - Liquidación de consultoría 25%	6,700.00	6,182.36	0.00	6,182.36
Reducción de las prestaciones	-1,265.48	0.00	0.00	0.00
Prestación adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo Total del Contrato	25,534.42	24,729.45	10,319.47	14,409.98
Penalidades por aplicar				-2,680.00
Saldo a favor del consultor				11,729.98

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 538-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", elaborada por la CPC. Dina Flores Muñoz, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 63-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jaab e Informe N° 165-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos de la elaboración del Expediente Técnico:

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
 Ubicación
 Distrito : Locroja
 Provincia : Churcampa
 Departamento : Huancavelica
 Modalidad elabor. Exp. Técnico : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Nemónico SIAF-SP : 2019-262
 Presupuesto asignado : S/ 169,497.03
 Ppto. según Exped. Técn. Inicial : S/ 171,314.00
 Presupuesto ejecutado : S/ 169,497.03

II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Programa : 01 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.
- Producto/Proyecto : 2408834 Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica.
- Act/Al/Obras : 4088 Mejoramiento de Caminos Vecinal



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

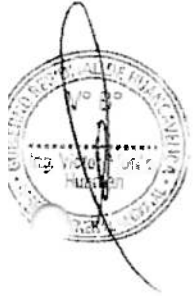
Huancavelica,

28 MAY 2024

- Función : 3440 Transporte
- División Funcional : 0007915 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0330066 Vías Vecinales
- Ubicación
 - Distrito : Locroja
 - Provincia : Churcampa
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata - Suma alzada
- Contrato de Ejecución : N° 079-2019/ORA
- Contratista ejecución de obra : AD&J Ingenieros Consultores Sociedad Anónima Cerrada)
- Residente de obra : Ing. Fredy Rubén León Villar
- Contrato de supervisión : N° 210-2020/ORA/CC
- Supervisor de obra : Cerafin Ramos Rojas
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Nemónico SIAF-SP : 2019-262, 2020-425 y 557, 2021-344, 2023-376 y 2024-049
- Presupuesto asignado : S/ 5,016,567.79
- Ppto. según Exp. Téc. Inicial : S/ 4,962,928.26
- Presupuesto ejecutado global : S/ 5,001,168.31
- Presupuesto no ejecutado : S/ 15,399.48
- Fecha de inicio de obra : 15 de octubre del 2019
- Suspensión de plazo N° 01 : Evento no atribuible a las partes, R.G.G.R. N° 300-2020/GOB.REG.HVCA/GGR del 02-09-2020
- Suspensión de plazo N° 02 : Disposición de cantera, R.G.G.R. N° 454-2020/GOB.REG.HVCA/GGR del 17-11-2020
- Suspensión de plazo N° 03 : Evento no atribuible a las partes, R.G.G.R. N° 524-2020/GOB.REG.HVCA/GGR del 15-12-2020
- Ampliación de plazo N° 01 : R.G.G.R. N° 387-2020/GOB.REG.HVCA/GGR del 09-10-2020
- Fecha de término real de obra : 03 de noviembre del 2020
- Fecha recepción de obra : 24 de marzo del 2021
- Valorización física de la obra : S/ 4,710,001.78
- Avance físico : 100% como se verifica en el Acta de recepción
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:

INFRAESTRUCTURA VIAL:

- Mejoramiento y recuperación de la vía a nivel de afirmado de 25.394 km (Con 03 canteras en la prog. 0+250, 13+500 del tramo principal y en la prog. A 1+600 del ramal 02) captación tipo ladera – Llaccta (01 Und).
- Desquinche y peinado de taludes 67.50 m3.
- Limpieza de alcantarillas 1 Und.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 MAY 2024

- Limpieza de cunetas 21 332.00 m.
- Habilitación de cunetas 4 062.00 m.
- Mejoramiento de suelos a nivel de subrasante 180 m³

GESTIÓN DE RIESGO:

- 37 alcantarillas TMC de 24" – alivio.
- 34 alcantarillas TMC de 36" – cruce.
- 05 badenes de longitudes variables
- Construcción de muro de gavión de longitud 45.00 ml en la progresiva 0+250 del tramo 2.
- Construcción de 04 pontones y construcción de 01 losa de concreto armado de pontón.
- Señalizaciones:
 - 27 postes kilométricos
 - 30 señales informativas
 - 150 señales preventivas
 - 17 señales reglamentarias

MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Revisión de los equipos y maquinarias.
- Riego de carreteras y canteras.
- 15 señalizaciones ambiental y vial
- Restauración de áreas afectadas (28 637 m²)
- Programa de manejo de residuos
- Monitoreo de calidad de agua 7 puntos.
- Monitoreo de calidad de aire 7 puntos
- Monitoreo de ruidos 7 puntos
- Plan de contingencia

CAPACITACIONES:

- Capacitación y sensibilización en mantenimiento vial.

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccellecoy – Lacroja – Yaureccan – Occopampa Distrito de Lacroja - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada
- Presupuesto asignado : S/ 5,016,567.79
- Ppto. según Exp. Téc. Inicial : S/ 4,962,928.26
- Presupuesto ejecutado global : S/ 5,001,168.31
- Presupuesto no ejecutado : S/ 15,399.48



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 - 2024 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 MAY 2024

- Meta SIAF : 2019-262, 2020-425 y 557, 2021-344, 2023-376 y 2024-049
- Año Presupuestal : 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	169,497.03	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
COSTO DE CONSTRUC. POR CONTRATA:	4,710,001.78	1501.0802	Infraestructura Vial	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.080201	Costo de Construcción por Contrata	4,710,001.78
Personal		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Servicios		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1505.020201	Por Contrata	134,837.03
Personal		1505.020202	Por Administración Directa - Personal	34,660.00
Bienes	7,272.26	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Servicios	74,013.79	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	7,272.26
COSTO DE SUPERVISIÓN	24,729.45	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	114,397.24
COSTO DE LIQUIDACIÓN	15,654.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,831,671.28		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,831,671.28
TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS EXPED. TÉCNICO	5,001,168.31		TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS EXPED. TÉCNICO	5,001,168.31

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo total y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 5,001,168.31 (Cinco millones uno mil ciento sesenta y ocho con 31/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 169,497.03
Costo de ejecución de obra	S/ 4,710,001.78
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	S/ 24,729.45
Gastos afectos a supervisión	S/ 48,418.67
Gastos operativos y administrativos	S/ 32,867.38
Gastos de liquidación	S/ 15,654.00
Presupuesto global ejecutado	S/ 5,001,168.31

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 15,399.48 (Quince mil trescientos noventa y nueve con 48/100 Soles), con respecto al presupuesto del monto de inversión total, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 5,016,567.79
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ 5,001,168.31
Saldo no ejecutado de obra	S/ 15,399.48



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 MAY 2024

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccellocoy - Locroja - Yaureccan - Occopampa Distrito de Locroja - Provincia de Churcampá - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2408834, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024 siendo el costo global de S/ 5,001,168.31 (Cinco millones uno mil ciento sesenta y ocho con 31/100 Soles), con un saldo no ejecutado de S/ 15,399,48 (Quince mil trescientos noventa y nueve con 48/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENGARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de Elaboración de Expediente Técnico, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/egme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL